

	REGISTRO GENERAL
17 FEB 2017	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 54/AIR



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA VEHÍCULOS ASÍ COMO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD DEL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO Y DE LAS INSTALACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO, UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS FERIALES Y CONGRESUALES QUE SE CELEBREN EN EL MISMO (EXPT 004/2017).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del Servicio de Control de accesos para Vehículos así como de Vigilancia sin Arma y Seguridad del Recinto ferial Luis Adaro, y de las Instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón utilizadas para los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo, y servicios puntuales por necesidades objetivas, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de noviembre de 2016, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del Servicio de Control de accesos para Vehículos, así como de Vigilancia sin arma y Seguridad del recinto ferial Luis Adaro y de las instalaciones de la Cámara, utilizadas para los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo por importe de (111.000€).

El Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 5 de diciembre de 2016, el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones con fecha 20 de diciembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 29, para el examen de la documentación del Sobre A, relativo a la capacidad para contratar y solvencia económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Urbisegur de Seguridad, S.L.
- Protección y Seguridad Técnica, S.A.
- Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, Urbisegur de Seguridad, S.L. y Grupo Especial de

Protección y Seguridad, S.L. no presentan correctamente la documentación exigida, dado que la primera no aporta la Certificación de hallarse al corriente de pago con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, ni presenta Compulsadas las fotocopias aportadas, y la segunda no aporta la Certificación de hallarse al corriente de pago con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, ni presenta el Compromiso de adscripción de medios materiales y personales a la ejecución del contrato, así como la declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el Certificado de Clasificación no han sufrido variación, tampoco presenta compulsadas las fotocopias aportadas, por lo que se les concede un plazo de tres días para su subsanación.

TERCERO.-Reunida la Mesa de Contratación el día 11 de enero de 2017, para examinar la documentación aportada en la subsanación, acuerda por unanimidad tener por subsanada la documentación presentada por la mercantil Grupo Especial de Protección y Seguridad, S.L., y proponer a la Comisión de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa Urbisegur de Seguridad, S.L., al no aportar la Certificación de hallarse al corriente de pago con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación, se procedió en acto público, a la apertura de los "Sobres B, documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la cláusula decimotercera del pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 24 de enero, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos):

Licitador: Protección y Seguridad Técnica S.A.	Puntuación
• Organización del Servicio	15 puntos
• Bolsa de horas	20 puntos
• Calidad del Servicio	15 puntos

Licitador: Grupo Especial de Protección y Seguridad, S.L.	Puntuación
• Organización del Servicio	6 puntos
• Bolsa de horas	20 puntos
• Calidad del Servicio	6 puntos

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha, 26 de enero acordó prestar conformidad al informe de fecha 24 de enero referenciado; procediendo seguidamente en acto público, con la asistencia de los representantes de las empresas, Protección y Seguridad Técnica, S.A. y Grupo Especial de Protección y Seguridad S.L., a la apertura de los "Sobres C documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
<ul style="list-style-type: none"> Protección y Seguridad Técnica, S.A. 	110.600,00€
<ul style="list-style-type: none"> Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L. 	109.833,60€

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
<ul style="list-style-type: none"> Protección y Seguridad Técnica, S.A 	33,40 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L. 	50,00 puntos

Realizadas las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Protección y Seguridad Técnica, S.A	50,00	33,40	83,40
Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L.	32,00	50,00	82,00

Vistas las puntuaciones obtenidas, resulta que la presentada por la empresa PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. con C.I.F.: A-48138390 es la económicamente más ventajosa para la contratación del servicio de Control de accesos para vehículos así como Vigilancia sin Arma y Seguridad del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expte: 004/2017).

QUINTO.- Dado que la empresa Protección y Seguridad Técnica, S.A. cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las instrucciones internas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será la Comisión de Contratación.

SEGUNDO.- El artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En el pliego rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato es abierto. A tenor de lo previsto en el artículo 157 del TRLCSP, en este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida. Recibida dicha documentación la adjudicación se acordará en resolución motivada que deberá notificarse a

los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta del Pliego de condiciones que rige el presente contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que

Página 4 de 5

Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
infodfma@camaragijon.es

corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante ajena a él.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. con CIF A-48138390 el contrato del Servicio de Control de Accesos para Vehículos así como de Vigilancia sin Arma y Seguridad de las Instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón y del Recinto Ferial Luis Adaro, utilizadas en los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo (Expte.004/2017), por un importe de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (110.600,00€) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Álvaro Muñiz Suárez, Director actividad ferial.

Gijón, 16 de febrero de 2017

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

